

**DIP. FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E**

Los que suscriben **Diputadas y Diputados**, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción IV; 131 Bis, 131 Ter fracción I; 132, 133, 134, 135, 136 y 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo; y los numerales 68 y 69 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, con base en lo siguiente:

El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación impartida por el Estado deberá fomentar el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos, la cultura de la paz, así como el fortalecimiento de los valores cívicos y la identidad nacional.

Por su parte, la Ley General de Educación dispone que la educación debe contribuir al desarrollo integral de las personas, promover el conocimiento de la historia, la cultura y los valores que fortalecen la identidad de las comunidades, entidades federativas y de la Nación.

En concordancia con lo anterior, la educación impartida en el Estado de Hidalgo tiene entre sus fines fortalecer la formación cívica de las y los estudiantes, promover el conocimiento de la historia estatal y fomentar el respeto hacia los símbolos que representan la identidad de las y los hidalguenses.

El Himno al Estado de Hidalgo, oficialmente denominado “Canto de paz, de unión y de esperanza”, constituye uno de los símbolos cívicos más representativos de la entidad. Su creación surgió en el marco de las actividades

representativos de la entidad. Su creación surgió en el marco de las actividades conmemorativas del Primer Centenario de la Erección del Estado de Hidalgo, con el propósito de dotar al estado de una composición que reflejara su historia, sus valores y las aspiraciones de su pueblo.

Con ese objetivo, el 23 de septiembre de 1968 el Comité Organizador del Centenario emitió una convocatoria nacional dirigida a escritores y compositores de todo el país para participar en la creación de un himno estatal. Las bases establecieron que las obras debían elaborarse en verso, con una extensión máxima de un coro y tres estrofas, además de ajustarse a la métrica propia de los himnos cívicos. De acuerdo con los registros históricos disponibles, en el certamen participaron alrededor de veintiséis propuestas, lo que evidencia el interés y la relevancia que tuvo esta convocatoria en el ámbito cultural.

El 10 de noviembre de 1968 el jurado calificador emitió su fallo a favor de la obra titulada “Canto de paz, de unión y de esperanza”, presentada bajo el seudónimo “Prometeo Encadenado”. Posteriormente se dio a conocer que el autor era el poeta y dramaturgo actopense Genaro Guzmán Mayer (1909-1974). La evaluación de las propuestas estuvo a cargo de un jurado integrado por Juan Castañeda, subdirector del entonces Instituto de Bellas Artes; el profesor Raúl Osorio, maestro de música; así como los profesores Salvador Salgado y Raúl Guerrero Guerrero. La premiación oficial se llevó a cabo el 7 de diciembre de 1968.

La composición musical fue realizada por el maestro Roberto Oropeza Licona, originario de Tulancingo, Hidalgo, quien cursó estudios en el Instituto Hidalguense de Bellas Artes, el Conservatorio de las Rosas de Morelia y el Pontificio Instituto de Música Sacra de Roma. A lo largo de su trayectoria profesional se desempeñó como maestro de órgano y canto gregoriano en el Conservatorio Nacional de Música, además de formar parte del Consejo Técnico y del cuerpo docente de la Escuela de Iniciación a la Música del Centro Cultural Ollin Yoliztli. Su destacada trayectoria académica y profesional contribuyó a dotar al himno de una calidad artística acorde con la relevancia histórica de la obra.

Integrado por un coro y tres estrofas, el himno fue presentado oficialmente el 16 de enero de 1969 durante los festejos del Centenario de la Erección del Estado de Hidalgo. De acuerdo con diversas referencias históricas, en dicha ceremonia estuvieron presentes importantes personalidades de la vida pública nacional, entre ellas el entonces Presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz.

Aunque oficialmente la obra se denomina “Canto de paz, de unión y de esperanza”, con el paso del tiempo ha sido ampliamente identificada por la sociedad como Himno al Estado de Hidalgo, convirtiéndose en una expresión de identidad, unidad y pertenencia para las y los hidalguenses. Incluso existen referencias históricas que señalan la circulación de versiones distintas de la letra durante los primeros años posteriores a su creación, circunstancia que evidencia la evolución que tuvo su difusión institucional.

A pesar de su importancia histórica y cultural, durante varias décadas el himno estatal careció de mecanismos específicos orientados a fortalecer su conocimiento y difusión entre la población. En atención a ello, el Gobierno del Estado de Hidalgo publicó en el Periódico Oficial del Estado, el 21 de agosto de 2017, el “Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad de cantar y ejecutar el Himno al Estado de Hidalgo en los planteles del Sistema Educativo Estatal”, reconociendo la necesidad de promover su enseñanza e interpretación entre las nuevas generaciones.

Dicho acuerdo constituyó un avance significativo para consolidar la presencia del himno en la vida escolar y fortalecer la identidad estatal desde las aulas. No obstante, su aplicación no ha sido uniforme en todos los planteles educativos de la entidad, por lo que resulta pertinente impulsar acciones que permitan reforzar su observancia y difusión, garantizando que niñas, niños y adolescentes conozcan, valoren e interpreten uno de los símbolos más representativos del Estado de Hidalgo.

En ese sentido, el presente Acuerdo Económico tiene por objeto exhortar a las autoridades educativas competentes para que fortalezcan las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento efectivo de las disposiciones relativas a la interpretación del Himno al Estado de Hidalgo en los centros

educativos de la entidad, contribuyendo al fortalecimiento de la formación cívica y de la identidad hidalguense.

A 57 años de su presentación oficial y a casi una década de la emisión del acuerdo que ordenó su interpretación en los planteles educativos, resulta oportuno reforzar las acciones orientadas a preservar y difundir uno de los símbolos cívicos más importantes del Estado de Hidalgo."

Por lo anterior la necesidad de fortalecer, desde el ámbito educativo, la formación cívica, la identidad estatal y el sentido de pertenencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes hidalguenses. La educación no sólo debe transmitir conocimientos académicos, sino también contribuir a la construcción de ciudadanía, al reconocimiento de la historia común y a la valoración de los símbolos que representan la memoria, la unidad y los valores de una comunidad.

El Himno al Estado de Hidalgo, oficialmente denominado "Canto de paz, de unión y de esperanza", constituye una expresión cultural y cívica de profundo valor para la entidad, pues recoge elementos históricos, sociales y simbólicos que identifican al pueblo hidalguense. Su interpretación en los espacios escolares permite que las nuevas generaciones conozcan y reconozcan una parte esencial del patrimonio cívico del Estado, fortaleciendo el respeto por sus raíces, su historia y su identidad colectiva.

Si bien desde el año 2017 existe un acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo que establece la obligatoriedad de cantar y ejecutar el Himno al Estado de Hidalgo en los planteles del Sistema Educativo Estatal, resulta necesario reforzar su observancia institucional, toda vez que su aplicación no ha sido uniforme en todos los centros educativos. Esta circunstancia hace pertinente que el Congreso del Estado, en ejercicio de sus atribuciones de representación y vinculación institucional, exhorte respetuosamente a la autoridad educativa para impulsar acciones que permitan retomar, difundir y promover de manera permanente su interpretación en las ceremonias cívicas escolares.

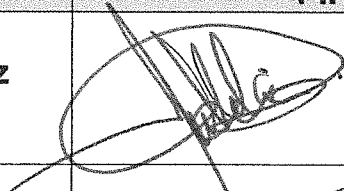
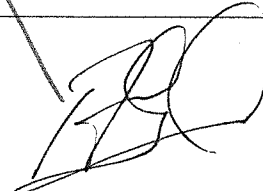
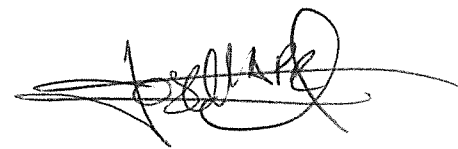
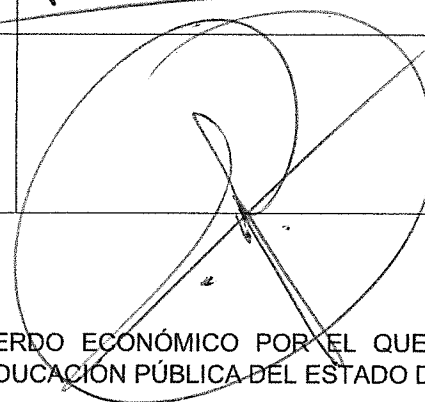
La interpretación del Himno al Estado de Hidalgo en los planteles educativos representa una herramienta pedagógica para fomentar el respeto, la unidad, la cultura de paz, la pertenencia comunitaria y el orgullo por la entidad federativa.

Asimismo, su difusión permanente permite preservar una obra histórica que forma parte del patrimonio cultural intangible de Hidalgo y evita que su conocimiento quede limitado a actos conmemorativos o generaciones específicas. La escuela, como espacio de formación integral, es el lugar idóneo para transmitir estos valores de manera ordenada, constante y significativa.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

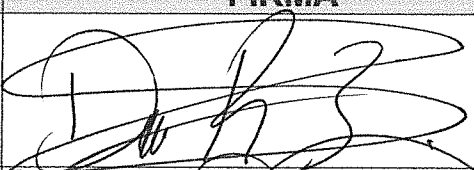
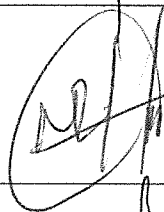
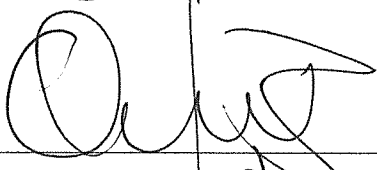
ÚNICO.- La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de sus atribuciones y a través de la Coordinación General de Educación Básica y la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, se lleven acciones a fin de retomar, difundir y promover la interpretación permanente del Himno al Estado de Hidalgo (Canto de paz, de unión y de esperanza) durante las ceremonias cívicas que se realicen en los planteles educativos de la entidad, fortaleciendo la observancia y cumplimiento del "Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad de cantar y ejecutar el Himno al Estado de Hidalgo en los planteles del Sistema Educativo Estatal", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 21 de agosto de 2017.

DIPUTADA / DIPUTADO	FIRMA
Andrés Velázquez Vázquez	
Arturo Gómez Canales	
Jorge Arguelles Salazar	
José María Alejandro Pérez Ramírez	
Juan Pablo Escalante Urbán	
Miguel Ángel Moreno Zamora	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a junio de 2026.

ATENTAMENTE

DIPUTADA / DIPUTADO	FIRMA
Diana Rangel Zúñiga	
Alma Rosa Elías Paso	
Hilda Miranda Miranda	
Lizbeth Iraís Ordaz Islas	
Paloma Barragán Santos	